

412
dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.
Leída el acta de la anterior y encontrándola
conforme el Ayuntamiento fue aprobada en vota-
ción unánime.

Boletines oficiales. Verifíquese la lectura de los Boletines oficiales
correspondientes a los días del 22 al 30 del actual
ambos inclusive quedando enterado el Ayunta-
miento de las disposiciones que contengan.

Sorteo de diez
acciones del em-
prestado del Tea-
tro Romeal.

Seguidamente se procedió al sorteo de las
diez acciones del empréstito del Teatro de Ro-
mea, que corresponde amortizar en el presente se-
mestre, resultando las siguientes

Número 13: Un cuarto perteneciente a los herederos
de D. Nicas Gomer Tabala, y tres a los de D. Bernar-
do Fernandez.

175 de D^a Remedios Garcia

238 de D. Fran^{co} Melgarejo y Flores

127 de D. Pedro Gonzalez Zamorano

223 de Herederos de D. Nicas Gomer Tabala

170 de D^a Carmen Stanico

249 de Sr. Marquis de Fontanar

152 de Herederos de D. Rafael Miró

228 Herederos del citado Sr. D. Nicas Gomer

212 de D. Fulgencio Martinier

El Ayuntamiento en su vista acordó el pago
de las cinco mil pesetas a que asciende el impor-
te de las expresadas diez acciones.

Entraron los Abogados y Soler D. Prudencio?

Oficio del Gober-
nador civil revocan-
do el acuerdo sobre
prohibición de la
venta del atun
de San Fernando.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr.
Gobernador civil, trasladando el informe de la
Comision provincial como resolucion de dicha
autoridad, en el expediente instruido con motivo del
recurso de alzada interpuesto por D. Gaspar La-
brana, contra el acuerdo del Ayuntamiento por
el que se prohibió la venta del atun y demas
pescado procedente de la Isla de San Fernando, cuya
parte dispositiva es estimar procedente la revoca-
cion del acuerdo apelado por la forma

